

Boletín Oficial

MES DE DICIEMBRE 2021



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Verónica, 01 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.027/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: OTORGASE el aumento del cuatro por ciento (4 %) al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal determinado en el decreto N° 919/21, que se abonará a partir del 01/12/2021.

ARTÍCULO 2°: OTORGASE el aumento del cuatro por ciento (4 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas /o derechos municipales, que se abonará a partir del 01/12/2021.

ARTÍCULO 3°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/12/2021.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.028/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos trescientos sesenta y tres mil (\$ 363.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Juventud Unida de Verónica destinado a solventar los gastos ocasionados en la compra de calcáreas-tosca.

ARTÍCULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”.

ARTÍCULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.029/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a partir del 01 de diciembre de 2.021, en el cargo de **Director Administrativo del Hospital de la Comunidad “Dr. Guillermo Hernández”**, al Sr. Gojanovich Sergio Osmar – D.N.I. N° 16.148.979.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 3° Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 01 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.030/21

En uso de sus atribuciones.
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Otorgase la siguiente numeración municipal a la siguiente Entidad de Bien Público del Partido de Punta Indio:

N° 103 - “Entidad Asociación Civil
Cicloturismo Malvinas”

ARTÍCULO 2°: La entidad citada en el Artículo primero deberá cumplimentar las disposiciones surgidas de la Ordenanza N° 38/96 y su Decreto Reglamentario N° 246/97.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la entidad precitada, dese al registro municipal, tome nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 01 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.031/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.032/21

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Llamase a Licitación Privada 16/21, para la “ADQUISICION DE ARTICULOS COMESTIBLES, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO, PARA FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL”.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 29.03.00, “Atención Alimentaria”, Fuente financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 (\$ 5.073.480,00)**.

ARTÍCULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de **PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 50.734,80)**.

ARTÍCULO 5°: Determinase que el día 07 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 01 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.033/21

En uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en el Partido de Punta Indio, el próximo 6 de diciembre de 2.021.

ARTÍCULO 2°: Se deberán prever las guardias en las Unidades Sanitarias de las localidades de Pipinas y Punta del Indio, el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1034/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de diciembre de 2.021
DECRETO 1.035/21

Por ello;
**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN
USO DE SUS FACULTADES,
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Declárese DESIERTO el CONCURSO DE PRECIOS 28/21, con fundamento en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano Prof. Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 03 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.036/21

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Llámase a Concurso de Precios N° 28/21, (2° llamado) para la adquisición de un TRAILER GASTRONOMICO, PARA COMERCIO AMBULANTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MERCADO MULTIPLICAR.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111012200, Programa 27.01.00, “Asist. Y Capac. A Medianos y Pequeños Prod.”, recurso 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000,00)**

ARTÍCULO 4°: Determinase que el día de diciembre de 2021, a las 12:00 hs. se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.037/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Ezeiza a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.038/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, con retroactividad al 01/12/2021 hasta el 31/12/2021, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en los distintos Talleres Municipales:

- **Sra. Fernández Noelia** – D.N.I. N° 42.222.446- Taller de Arte, los días Martes de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.
- **Sra. Peluso María Fernanda** – D.N.I. N° 26.145.487- Taller de

Costura, los días Jueves de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

- **Sra. Colansky María Vanesa** – D.N.I. N° 26.464.208- Taller de Manualidades, los días Miércoles de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

- **Sr. Poeta Cipriano Diego** – D.N.I. N° 38.256.899- Taller de Guitarra, los días Viernes de 10:30 a 11:30 hs. y de 14:30 a 15 30 hs. en la Casa del Niño.

- **Sr. Barraco Herrero Matías Hernan** – D.N.I. N° 44.047.402- Taller de Oficios, los días Viernes de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

- **Sr. Acuña Carlos** – D.N.I. N° 31.963.575- Taller de Música, los días Jueves de 17:30 a 19:30 hs. en la Sociedad de Fomento Punta del Indio.

- **Sra. Rodríguez Edna Clarisa** – D.N.I. N° 34.145.690- Taller de Huerta, los días Lunes de 10:00 a 12:00 hs. en la Sociedad de Fomento Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El personal designado en el art. 1° percibirá mensualmente un monto de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.039/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación y convenios suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Manattini Héctor Ricardo, DNI. 12.707.270, Adenda (440).
- Rosatto Florencia, DNI. 36.363.171, \$ 18.132,00/\$ 21.758,00 por diferentes guardias.
- Quiroga Agustina, DNI. 37.351.302 \$ 18.132,00/\$ 21.758,00 por diferentes guardias.
- Tebaldi Renata, DNI. 35.408.789 \$ 30.000,00 mensual (01-10-21 al 31-12-21).
- Galvan Facundo, DNI. 33.899.646 \$ 30.000,00 mensual (01-10-21 al 31-12-21).
- Toboada Cesar, DNI. 36.601.652 \$ 30.000,00 mensual (01-11-21 al 31-12-21).
- Huenulef Chiaramelo Macarena, DNI. 40.742.903 \$ 30.000,00 (01-11-21 al 31-12-21).
- Suarez Camila, DNI. 38.256.831 \$ 30.000,00 mensual (01-11-21 al 31-12-21).
- Rescisión de Guichon M. Florencia, DNI. 34.881.860 a partir de 01-11-21.
- Arias Landa María Sol, DNI N° 41.318.465, \$ 30.000,00 mensual (01-11-21 al 31-12-21).
- Kur Aldana Beatriz, DNI. 41.294.841 \$ 30.000,00 MENSUAL (01-11-21 al 31-12-21).

- Gallard M. Eugenia, DNI. 38.134.865, \$ 9.066/\$ 15.110/\$ 18.132 por diferentes guardias.

- Ñoñon Daniela, DNI. 25.026.527, \$ 7.269 por el mes de diciembre 2021.

- Dominguez Yolanda, DNI. 29.693.266 \$ 2.404/ \$ 2.884 por diferentes guardias del mes de diciembre 2021.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.040/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación y convenios suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Llanos Carlos Marcelo, DNI. 21.772.222 \$ 1.686.545,00 C. de precio 24/2021.
- Garayalde Luis, DNI. 10.311.879 \$ 495.000,00.
- Comelli Ernesto Gabriel, DNI. 22.351.959 COMODATO.
- EMAC S.A., Apoderado Sr. Gargiulo Omar DNI. 29.432.128 \$ 3.122.025,00 por la totalidad del trabajo, Lic. Privada 09/2020.
- Mangini Luis E., DNI. 21.595.038 \$ 459.000,00.
- EMAC S.A., Gargiulo Omar DNI. 29.432.128 \$ 14.572.960,00 por la totalidad del trabajo, Lic. Publica 09/20201.
- EMAC S.A., Gargiulo Omar DNI. 29.432.128 \$ 57.000.000,00 por la totalidad del trabajo, Lic. publica 11/2021.
- Siri Marcos Adrián, DNI. 33.851.461 \$ 578.200,00 por la totalidad del trabajo.
- Giles Pablo Hernán, DNI. 32.013.077 \$ 578.200,00 por la totalidad del trabajo.
- Ojea Cristina Valeria, DNI. 27.268.050 \$ 578.000,00 por la totalidad del trabajo.
- Duarte Carlos Alberto, DNI. 12.025.582 \$ 578.000,00 por la totalidad del trabajo.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.041/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI 16.760180, por los meses comprendidos desde el 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2.021, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema RAFAM, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado y especializado ante problemas y requerimientos específicos que surgen en los distintos módulos del RAFAM.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscripto en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021

DECRETO N° 1.042/21

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Dejase sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública N° 13/2021 realizada mediante Decreto 979/21 a la firma: AMERICAN VIAL GROUP S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos del presente;

ARTICULO 2°: Adjudicase la Licitación Pública N° 13/2021, a la firma Biscayne Servicios S.A., cuyo objeto es la "AQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA 0 KM"; por la suma total de Pesos: quince millones setecientos mil con 00/100 (\$ 15.700.000,00).; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 19.01.00., "Conservación de Caminos Municipales". Partida "4.3.1.0" con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio D'Aluisio Gabriel.

ARTICULO 5°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.043/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.044/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.045/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.046/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.047/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.048/21

.EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a Casa RISSO S.R.L. proveedor N° 1516, por la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 5.026.000,00), POR LA COMPRA DE CHAPAS, PARA FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a la Licitación Privada N° 11/21.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia-de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 29.01.00 "Acción Social Directa", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.049/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a: Daniela PEREZ, proveedor N° 2141, que presentó la mejor oferta por el ítem 1, la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$2.985.000,00); y a Cristian CHLAN, proveedor 66, que resultó la mejor oferta por los ítems 2, 3 y 4, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.740.000,00) POR LA MADERAS, PARA FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a la Licitación Privada N° 12/21.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 29.01.00 "Acción Social Directa", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.050/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a: Luciano VERTIZ, proveedor N° 1366, que presentó la mejor oferta por el ítem 1 y 2, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00); y a Sergio RAVERA, proveedor 1849, que resultó la mejor oferta por los ítems 3 y 4, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$741.000,00) POR LA COMPRA DE ABERTURAS, PARA FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a la Licitación Privada N° 13/21.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 29.01.00 "Acción Social Directa", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.051/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a SALA Mariela, Marcela y M., proveedor N° 59,

por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.560.000,00), POR LA COMPRA DE PINTURAS, PARA FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a la Licitación Privada N° 14/21.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 29.01.00 "Acción Social Directa", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.052/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a: SALA MARIELA Y MARCELA, proveedor N° 59, que presentó la mejor oferta por el ítem 1, la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$3.960.000,00); y a SERGIO RAVERA, proveedor 1849, los ítems 2, 3 y 4, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL (\$1.702.000,00) POR MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a la Licitación Privada N° 15/21.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 29.01.00 "Acción Social Directa", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.053/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.054/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
VERONICA, en uso de sus
atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 14/21, para la obra "PAVIMENTACION E ILUMINACION EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruebase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "PAVIMENTACION E

ILUMINACION EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO".

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.90.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de CINCUENTA MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 50.027.147,80).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 500.271,47).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 07 de enero de 2.022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.055/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.056/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.057/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.058/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.059/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.060/21: Ayuda social a personas con servicio de transporte
DECRETO N° 1.061/21: Ayuda social a personas con servicio de transporte

Verónica, 10 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.062/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos trescientos sesenta y tres mil (\$ 363.000,00) a favor del Centro Tradicionalista "El Rodeo" de Pipinas destinado a solventar parte de los gastos ocasionados en la fiesta criolla del "Peón de Campo" que se llevará a cabo el próximo 12 de diciembre del corriente año en el predio de la mencionada Institución.

ARTICULO 2°: Emitir cheque a nombre del Sr. Covacich Cristian Ariel DNI N° 38.256.823, CUIL 20-38256823-1 como Tesorero del Centro Tradicionalista El Rodeo de Pipinas.

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas

municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.063/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) para abonar sonido realizado el 8 de diciembre de 2.021, a favor de la Entidad de Bien Público N° 73, Vicaría Inmaculada Concepción de Pipinas Misioneras de Jesús Verbo y Víctima.

ARTICULO 2°: La ayuda será imputada en la Jurisdicción Intendente Municipal, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro."

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.064/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan para la realización de la 17° Fiesta del Peón de Campo a llevarse a cabo el próximo 12 de diciembre del corriente año en las instalaciones del Fortín El Rodeo de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano en el programa 26.03.00 Fiestas Populares

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de diciembre de 2.021

DECRETO N° 1.065/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 27° Aniversario de la Autonomía del Distrito de Punta Indio;

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.03.00 Fiesta Populares.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.066/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 108° Aniversario de la fundación de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de

Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.067/21

Por ello uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Pipinas, el día 13 de diciembre de 2.021.

ARTICULO 2°: Se deberá prever las guardias en la Unidad Sanitaria de Pipinas.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.068/21

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 12/2021, para realizar la contratación de la TERMINACION DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO. PROVINCIA DE BS. AS. ETAPA 2, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretario de Infraestructura, Arq. Raúl DE MICHELIS.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo Adolfo MÜLLER.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.069/21: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 13 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.070/21: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.071/21: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.072/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Establézcase un cuatro por ciento (4 %) de aumento, al concepto de Anticipo Jubilatorio a los siguientes trabajadores municipales:

- Manattini Héctor Ricardo, Legajo N° 23 - D.N.I 12.707.270, incrementándose a pesos cincuenta y seis mil novecientos ochenta con 75/00 (\$ 56.980,75)

- Llanos María Cristina, Legajo N° 66 - D.N.I 14.045.951, incrementándose a pesos treinta y ocho mil trescientos dieciséis con 79/00 (\$ 38.316,79)

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.073/21

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1: Modifíquese lo estipulado en el Decreto 941/21 en cuanto a la adjudicación de los lotes pertenecientes a los beneficiarios Isaías German Equiza y Esquivel Guillermo, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

| | |
|--|--|
| Guillermo Esquivel DNI N° 25.927.922 | Circ. III, Sec. C, Qta. 8, Manz. 8E, Parcela 8, Partida Municipal 13205 |
| Isaías German Equiza DNI N° 36.832.839 | Circ. III, Sec. B, Manz. 113, Parcela 2, Partida Municipal 30123 |

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, regístrese y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.074/21

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;
DECRETA

ARTICULO 1°: Valorar la conveniencia, en virtud de los considerandos, de la oferta de la firma PYPASA S.A. - LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. (U.T.E.).

ARTICULO 2°: Adjudicase la Licitación Pública N° 12/2021, a la firma: PYPASA S.A. - LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. (U.T.E.), cuyo objeto es la "TERMINACION DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO. PROVINCIA DE BS. AS. ETAPA 2"; por la suma total de Pesos: trescientos sesenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos siete con 91/100 (\$ 368.134.407,91). Lo que representó una disminución del 5,74% con respecto al Presupuesto Oficial.; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 21.51.00., "Construcción Hospital Municipal". Partida 4.2.2.0

"Construcción de Bienes de Dominio Público" con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio D'Aluisio Gabriel.

ARTICULO 5°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.075/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.076/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Otero Walter Daniel, Leg. N° 143 - D.N.I 20.918.738, a partir del día 01/12/2021 hasta el 31/12/2021 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO 1.077/21

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN
USO DE SUS FACULTADES,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Declárese DESIERTA la LICITACION PRIVADA 16/21, con fundamento en los Considerandos del presente Decreto, llámase al 2do. Llamado de la LICITACION PRIADA.

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.078/21

Por ello en uso de sus Atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase licencia anual a la trabajadora municipal Loillet María Fernanda, Legajo N° 514 - D.N.I 26.619.025, a partir del 27 de diciembre del 2021y hasta 02 de enero del 2.022 inclusive, en cuyo lapso el Juzgado de Faltas, estará a cargo del Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Humano Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.079/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.080/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los cierres de los talleres municipales culturales a llevarse a cabo durante el mes de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00, Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.081/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los cierres de los talleres municipales deportivos llevados a cabo en las diversas localidades del Distrito durante el corriente año.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.082/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.083/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de diciembre de 2.021

DECRETO N° 1.084/21: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.085/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.086/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.087/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/12/21 y hasta el 31/12/21, como Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 48 horas semanales, al Sr. Falconnat Juan Marcelo- D.N.I. N° 24.135.607, para desempeñar sus funciones en Subs. de Infraestructura -C.P. Verónica.

ARTICULO 2°: Incorporase, la "Bonificación por función Chofer Camión", de pesos dos mil (\$ 2.000), según (Dec. 314/16), al trabajador municipal mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.088/21: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.089/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Intímase a HUENULEF CHIARAMELLO, Macarena Geraldine DNI 40.742.903 a reintegrar la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) abonados por la contratación errónea por parte de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto el contrato celebrado entre la Municipalidad y la contratada HUENULEF CHIARAMELLO, Macarena Geraldine.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese a registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.090/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar el gasto por la contratación de un servicio de transporte para el traslado de alumnos del Instituto de Formación Docente y Técnica N° 90 de la carrera de enfermería a la ciudad de La Plata, para realizar las prácticas correspondientes.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado a la jurisdicción Sub Secretaría de Desarrollo Social, Programa 26.06.00, Establecimientos Educativos, fuente de financiamiento 132 de origen provincial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.091/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de cajas navideñas para indigentes, desde Ezeiza a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.092/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.409/21, sancionada por el H.C.D, el 16/12/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.093/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.410/21, sancionada por el H.C.D, el 16/12/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de diciembre 2.021
DECRETO N° 1.094/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas, una ayuda económica de pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000,00), para solventar los gastos por el 108° aniversario de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el artículo 1, librando cheque a nombre de Viecho Susana Angelica DNI 23.630.192 como Tesorera de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas.

ARTICULO 3°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.095/21

En uso de sus atribuciones.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la siguiente numeración municipal a la siguiente Entidad de Bien Público del Partido de Punta Indio:

N° 104 - “Asociación Cooperadora Casa del Niño Eva Peron”

ARTICULO 2°: La entidad citada en el Artículo primero deberá cumplimentar las disposiciones surgidas de la Ordenanza N° 38/96 y su Decreto Reglamentario N° 246/97.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la entidad precitada, dese al registro municipal, tome nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 20 de diciembre 2.021
DECRETO N° 1.096/21: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.097/21

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a: VERTIZ MARCELO, proveedor 2567, por suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON 15/100 (\$631.117,15); y a BELLO PATRICIA, proveedor 2568, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 4.687.200,00) por la ADQUISICION DE ARTICULOS COMESTIBLES, SEGÚN EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO, PARA FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 16/21 (2do. Llamado).

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 29.03.00 “Atención alimentaria”, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen NACIONAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de

| Le g. N° | Apellido Nombres | D.N.I | Dependencia |
|----------|-----------------------|------------|-------------------------|
| 922 | González Mauro Damián | 35.102.684 | Subs. Desarrollo Social |
| 1017 | Vicente Leandro | 25.607.812 | Subs. Desarrollo Social |
| 1024 | Seminara Mauricio | 30.812.732 | Subs. Desarrollo Social |

Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.098/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1°: PRORROGASE, con retroactividad al 01/10/21 y hasta el 30/11/21 en **Planta Temporal**, como

Personal Mensualizado, equipado al Agrupamiento Servicio IV- “D”, en el régimen horario de 40 horas semanales, al agente **Cabrera Luis Ernesto, Legajo N° 1049 – D.N.I 30.535.038.**

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.099/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/12/2021 y hasta el 31/12/2021 al Sr. **Romero Diego Matías – DNI. N° 30.745.459**, en la Subsecretaría de Desarrollo Humano – Administración y Coordinación –, como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado - Equipados al Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel “D”**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.100/21

Por ello uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Autorícese el gasto por un servicio de taxi ida y vuelta para el traslado de la deportista Lato Yesica Romina DNI 28.304.428, hasta el aeroparque Jorge Newbery, según lo expresado en los considerando.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.101/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: INTÉGRASE la Comisión de disciplina con los siguientes miembros:

Presidente: Leonardo David Angueira.
Miembros titulares por el Ejecutivo: Emiliano Perlini y Gabriel Daluisio.
Miembros suplentes por el Ejecutivo: Rolando Silva y Juliana Reynoso.
Miembros titulares por los trabajadores: Silvia Anahí Angueira y Gustavo Álvarez
Miembros suplentes por los trabajadores: Néstor Gabriel Montenegro y Daniel Bissio.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.102/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1°: PRORROGASE, con retroactividad al 01/10/21 y hasta el 31/12/21 en Personal de Planta Temporal- Destajista, al agente **Cipriano Marlene, Legajo N° 1096– con D.N.I N° 38.510.948.**

ARTICULO 2°: El agente ya nombrado en el artículo 1°, seguirá percibiendo un monto mensual de pesos veinticuatro mil cien (\$ 24.100), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre del 2.021

DECRETO N° 1.103/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/01/2022 y hasta el día 31/03/2022 las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día 01/01/2022 y hasta el 31/03/2022, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:
(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.022.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.021

DECRETO N° 1.104/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/01/2022 y hasta el día 31/12/2022, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2°: INCREMENTASE, a partir del 01/01/2022 el sueldo básico, de los agentes ya citados en el art. 1°, a Pesos Veinticuatro mil setecientos (\$ 24.700), de los cuales se les hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas

respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2022.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.105/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrogase a partir del 01/01/2022 y hasta el 31/03/2022, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallado a continuación, quien revista por la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado “La Capetina y otros sectores ya estipulados” afectados al Proyecto CONAE:

• **OLIVARES, Lucas,** Legajo N° 696

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico- Proyecto CONAE.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.106/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, con retroactividad al 01/01/22 al 31/12/22 en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, al agente **Dondo, Gladis Lucía Legajo N° 214.**

ARTICULO 2°:- El destajo consistirá en la Distribución domiciliaria de las Tasas y/o Derechos Municipales, será remunerado en base a la Certificación que efectúe la Subsecretaría de Administración Financiera.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.107/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/01/2022 y hasta el 31/03/2022, en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Deporte, Cultura y Educación a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en los siguientes Talleres Municipales;

• **Sra. Scavone Gisela Soledad-** D.N.I. N° 32.260.880 – Taller Yoga Embarazadas, los días martes y jueves de 14 hs. a 15 hs. en el CIC Barrio Latorre, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos ocho mil seiscientos cincuenta (\$ 8.650,00).

• **Sra. Huenulef Chiaramello Macarena Geraldine-** D.N.I. 40.742.903 – Taller de gimnasia aeróbica y Localizada, el día martes de 16:30 hs. a 18:30 hs. en el Club Álvarez Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos siete mil cuatrocientos (\$ 7.400,00).

ARTICULO 2°: Los agentes prorrogados serán remunerados en base a los montos básicos correspondientes expuestos en el art. 1°, de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 3°: AUTORIZACE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1° y 2° del presente.

ARTICULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 3°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.108/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, con retroactividad al 01/01/2022 hasta el 31/03/2022, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en los distintos Talleres Municipales:

• **Sra. Fernández Noelia** – D.N.I. N° 42.222.446- Taller de Arte, los días Martes de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

• **Sra. Peluso María Fernanda** – D.N.I. N° 26.145.487- Taller de Costura, los días Jueves de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

• **Sra. Colansky María Vanesa** – D.N.I. N° 26.464.208- Taller de Manualidades, los días Miércoles de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

• **Sr. Barraco Herrero Matías Hernan** – D.N.I. N° 44.047.402- Taller de Oficios, los días Viernes de 18 a 20 hs. en el C.I.C Pipinas.

• **Sr. Acuña Carlos** – D.N.I. N° 31.963.575- Taller de Música, los días Jueves de 17:30 a 19:30 hs. en la Sociedad de Fomento Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El personal designado en el art. 1° percibirá mensualmente un monto de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.109/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la Feria Navideña de Artesanos 2.021 a llevarse a cabo el 23 de diciembre del corriente año en la plaza José de San Martín de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano en Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.110/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos seis mil (\$ 6.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 90 destinado a solventar los gastos por la compra de presentes para los estudiantes egresados del presente ciclo lectivo.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.5.0, Transferencia a instituciones de enseñanza. Fuente de financiamiento 132, Fondo Educativo.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.021.
DECRETO N° 1.111/21

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aplicar al agente José Luis GONZALEZ, Legajo N° 871, DNI N° 16.452.299, la sanción de CESANTÍA por haber incurrido en las conductas tipificadas como inconducta notoria (art. 107 inc. 3 de la ley 14.656); incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador (art. 107 inc. 4 de la ley 14.656); quebrantamiento de las prohibiciones dispuestas por esta ley (art. 107 inc. 5 de la ley 14.656) en ocasión de atender a la Sra. Liliانا Cardozo y Axel Hernán Jurado en la Unidad Sanitaria “Manuel Ferradas” el día 27 de abril de 2.021; conforme los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.112/21: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.113/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 31/12/2021, la renuncia al cargo de Sub-Secretario de Desarrollo Social, presentada por el Sr. Suarez Guillermo, Legajo N° 247 -D.N.I. N° 13.660.510.

ARTICULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los seis (6) días correspondientes al período del 2.018, un (1) días correspondiente al período del 2.019, diez (10) días correspondientes al período 2.020, y veintidós (22) días que corresponden al presente año de la Licencia Anual no gozada;

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.114/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 31/12/2021 la renuncia al cargo de Subsecretario de Infraestructura, presentada por el Sr. De Michelis Raúl Francisco Enrique, Legajo N° 108 – D.N.I. N° 21.595.054.

ARTICULO 2°: REINCORPORASE, a partir del 01/01/2022 a su cargo de revista en la Categoría Sub Director en el régimen de 48 hs semanales, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.115/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la feria de productores locales llevada a cabo el 18 de diciembre del corriente año en las instalaciones del ex predio del ferrocarril.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 29 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.116/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.117/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.411/21, sancionada por el H.C.D, el 29/12/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.118/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.412/21, sancionada por el H.C.D, el 29/12/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.119/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.413/21, sancionada por el H.C.D, el 29/12/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.120/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 31/12/2021 la renuncia presentada por el agente municipal **Giménez Noelia Natali, legajo N° 1092 – con D.N.I. N° 37.501.804.**

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.121/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2021 en la suma de \$ 109.977.864,43.

CUENTAS AFECTADAS
(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

ARTICULO 2°: Ampliase el Programa de Gastos con afectación específica, en concordancia con el artículo anterior en la suma de \$ 109.977.864,43 según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 30 de Diciembre de 2021

DECRETO N° 1122/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- : Ampliase el Cálculo de Recursos 2021 en la suma de \$ 105.000,00

CUENTAS AFECTADAS

(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

ARTICULO 2°.- : Ampliase el Programa de Gastos con afectación específica, en concordancia con el artículos anterior en la suma de \$ 105.000,00 según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3°.- : Comuníquese, Publíquese, tomen nota las Oficinas Municipales correspondientes, Dése a Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.123/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Disminuir el Cálculo de Recursos 2021, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen municipal, en la suma de pesos \$ 4.803.768,99 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 99 CENTAVOS) según el siguiente detalle:

(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

ARTICULO 2°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2021, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen provincial, en la suma de pesos \$ 98.718.336,20 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS) según el siguiente detalle:

(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

ARTICULO 3°: Disminuir el Cálculo de Recursos 2021, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen nacional, en la suma de pesos \$ 2.574.623,92 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) según el siguiente detalle:

| RUBRO | PROCESO | AMPLIACION | DISMINUCION |
|---|------------------------------|------------|-------------------|
| 17.2.0 1.00 - De administración central nacional | 31 - De libre disponibilidad | | - 1.710.238,10 |
| 17.2.0 4.00 - De otras instituciones públicas nacionales | 31 - De libre disponibilidad | | - 364.385,82 |
| 17.3.0 1.00 - De instituciones financieras | 31 - De libre disponibilidad | | - 500.000,00 |

| | | | |
|--|--|-------|---------|
| | | | - |
| | | | 2.574.6 |
| | | 0 | 23,92 |
| | | DISMI | - |
| | | NUCI | 2.574.6 |
| | | ON | 23,92 |

ARTICULO 4°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2021, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de otros orígenes, en la suma de pesos \$ 3.305.229,88 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) según el siguiente detalle:

| RUBRO | PROCESO | AMPLIACION | DISMINUCION |
|------------------------------------|------------------------------|-------------|----------------|
| 11.9.03.00 - Edelap | 41 - De libre disponibilidad | | - 943.565,99 |
| 17.1.03.00 - De empr esas privadas | 41 - De libre disponibilidad | | - 2.361.663,89 |
| | | 0 | 3.305.229,88 |
| | | DISMINUCION | - 3.305.229,88 |

ARTICULO 5°: Ampliase los Programa de Gastos 2021, en concordancia con los artículos anteriores, por un total de 88.034.713,41 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), según se adjunta el anexo.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021
DECRETO N° 1.124/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese la carga realizada erróneamente en el Calculo de Recursos en el Decreto 1122/21 en el Modulo de Presupuesto:

- Disminuir en la Jurisdicción de Intendente - Recurso Policía Comunal 17.5.01.11 por \$ 105.000,00.
- Incrementar en la Jurisdicción Desarrollo Humano -Recurso Policía Comunal 17.5.01.11 por \$ 105.000,00

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 30 de diciembre de 2.021

DECRETO N° 1.125/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2021 en la suma de \$ 14.408.969,94 en la Partida 3510101 "SalDOS de Libre Disponibilidad de Ejercicios Anteriores".

ARTICULO 2°: Ampliase el Presupuesto de Gastos 2021 en la suma de \$14.408.969,94 en la Partida 7.6.1.0 "Disminución de Cuentas a Pagar"-93.00.00 DEUDA FLOTANTE.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas

municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021

DECRETO N° 1.126/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de pesos ciento cinco millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 105.824.434,35) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2021, fuentes de financiamiento 131(municipal),132(provincial) y 133(nacional), según el estado de ejecución del Ejercicio 2021 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilídense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto pesos ciento cinco millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 105.824.434,35) según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, tomen nota las Oficinas Municipales correspondientes, Entréguese a Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021

DECRETO N° 1.127/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de pesos setenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 78.628.741,75) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2021, fuentes de financiamiento 110, según el estado de ejecución del Ejercicio 2021 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilídense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto pesos setenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 78.628.741,75) según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese a registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021

DECRETO N° 1.128/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de pesos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos dieciocho con veintinueve centavos (\$ 56.663.918,29) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2021, fuentes de financiamiento 110, según el estado de ejecución del Ejercicio 2021 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilídense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto pesos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos dieciocho con veintinueve centavos (\$ 56.663.918,29) según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas

municipales correspondientes, entréguese a registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.021

DECRETO N° 1.129/21

VISTO

La Resolución 452/21 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica por la que se implementa la Distribución de la Tercera Edición del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística"

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 644/20, la Resolución N° 453/20 y sus rectificatorias Resoluciones N° 654/20 y N° 280/21 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y la Resolución Conjunta N° 3/21 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

Que por el referido Decreto se creó un "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística", con el objetivo de contribuir financieramente a los Municipios en los gastos necesarios para brindar apoyo a las actividades culturales y turísticas afectadas por el COVID-19;

Que mediante la Resolución N° 3/21 de firma conjunta del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de Hacienda y Finanzas se aprobó la reglamentación de la Tercera Edición del mencionado Fondo;

Que la Municipalidad de Punta Indio en virtud de haber dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución Conjunta N° 3/21 de los Ministerios de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Hacienda y Finanzas, la adhesión de la Tercera Edición del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística", creado con el objetivo de contribuir financieramente a los municipios de la provincia de Buenos Aires en los gastos necesarios para brindar apoyo a las actividades culturales y turísticas más afectadas por el COVID-19,

Que los decretos 702, 703, 705, 710 y 733 del 2021 en sus artículos terceros exigía la rendición de los fondos, situación que no correspondía según las reglamentaciones del FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA REACTIVACION CULTURAL Y TURISTICA,

Por ello, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto los artículos 3ros de los Decretos N° 702-703-705-710-733, dado que el "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística" considera que no son exigibles las rendiciones.

ARTICULO 2: Notifíquese a quien corresponda.

RESOLUCIONES

Verónica, 01 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 182/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es pastelería / repostería, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. B, Mza 109, Parc. 11, PARTIDA 2.539 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.023, Nro de registro: P.I.-00018A-011-22 propiedad de la Sra. Habrat Daiana Gisele, D.N.I. N° 35.993.942.

ARTICULO 2º: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 01 de diciembre de 2.022.

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 183/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DIAS*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle 22 e/ 37 y 39 cuya actividad es “venta al por menor de productos de almacén y dietética”, **Legajo N° 930 propiedad de Baiardi Alicia Mariela DNI. 23.325.681.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 184/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en los Puestos para Feriantes, de la localidad de Pipinas, sito en Av.18 e/ 5 y 7, cuya actividad es cafetería y venta de sándwich, **Legajo N° 1.024 propiedad del Sr. Beaulieu Roberto, D.N.I. N° 29.641.543.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 185/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.025 propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 186/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la**

referencia., de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.026 propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 187/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Parota Juan** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la **Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. G- MANZ. 34-

PARC. 2b- PARTIDA 7.027

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 188/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la **Asociación de los Testigos de Jehova**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 110-

PARC. 23 - PARTIDA 2.571

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 189/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*; en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en calle Cir. 15° S/N°, cuya actividad es Alojamiento, Actividades recreativas y deportivas; gastronomía; **Legajo N° 690 propiedad de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 190/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE**

COMERCIO, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era kiosco - librería y regalos, **Legajo N° 1.382, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 191/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.027 propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 192/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otórgase al agente Pereyra Jorge Humberto, **Legajo N° 779- D.N.I N° 26.814.392**, quien se desempeña laboralmente en el área de Desarrollo Económico, **Licencia por Matrimonio** de acuerdo a lo establecido por el Art. 91 Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Bs.As., a partir del 10 de diciembre y hasta el 24 de diciembre de 2.021 inclusive.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 193/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Incrementese la “Bonificación por Función” otorgada a los siguientes agentes municipales:

| Nº | Nom bre y Apellido | D.N.I | DE | A |
|---------|------------------------|----------------|--------------------|-------------------------|
| 79 | Guevara Rosa ngela | 20.49 7.308 | \$ 3.00 0,00 | \$ 6.00 0,00 |
| 14 6 | Caminos Mariela Edith | 22.84 4.420 | \$ 5.00 0,00 | \$ 10.0 00,0 0 |
| 67 8 | Reynoso Julia na Belén | 36.83 2.749 | \$ 5.00 0,00 | \$ 10.0 00,0 0 |

ARTICULO 2º: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia

con retroactividad al 1° de diciembre del año 2.021.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 194/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.028 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 195/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.031 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 196/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.032 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 197/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.034 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 198/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.036 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 199/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **López Juan**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.022, retroactivo a enero del corriente año, del bien designado catastralmente como:

**CIRC III SEC. D CHACRA. 3
FRACCION. 1B PARC. 11
PARTIDA 12.379**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 200/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sr. **Fernández Elena María** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.022,

de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. B - MANZ. 104-
PARC. 23- PARTIDA 2.426**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 201/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sr. **Pantaleo Eduardo** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.022, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. B- MANZ. 111-
PARC. 4- PARTIDA 2.589**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 202/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 500 cartones agrupados de a dos, de tres cifras cada uno, a pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), pagaderos en diez cuotas mensuales de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) c/u. Los premios serán los siguientes:
1° Premio: Orden de compra por pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).
2° Premio: Orden de compra por pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).
3° Premio: Orden de compra por pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada de Navidad de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires del año 2.022; Que, durante los meses de marzo a noviembre de 2.022 se realizarán sorteos mensuales por pesos cuatro mil (\$ 4.000) con la última jugada de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires de todos los 4° sábados de cada mes;

Que, para aquellos cartones que sean abonados hasta el 14/07/2022 en su totalidad, se realizará un sorteo especial del día sábado 16 de julio de 2.022 por la última jugada de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires por 1° Premio orden de compra de pesos veinte cinco mil (\$ 25.000), 2° Premio orden de compra por pesos quince mil (\$ 15.000), 3° Premio orden de compra por pesos diez mil (\$ 10.000);

Que, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización.

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 203/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sr. **Dorney Edith Ethel** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la

presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC III SEC. A MANZ. 43
PARC. 1 PARTIDA 1.307**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 204/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Mattje María Ester**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año **2.022**, del bien designado como:

**CIRC. III- SEC. A- MANZ. 38-
PARC. 5a- PARTIDA 1.200**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 205/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Lopez Norma Noemi** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. C- MANZ. 9r-
PARC. 5b- PARTIDA 4.343**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 206/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Silvera Ramona Blanca**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año **2.022**, del bien designado catastralmente como :

**CIRC III SEC. A MANZ. 12
PARC.1 PARTIDA 867**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 207/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por el Sr. **Diaz Dario Ezequiel Federico** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. A- MANZ. 6- PARC.
9- PARTIDA 754**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 208/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra **Grabchuk Ana Alicia** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC III SEC. A MANZ. 39
PARC. 1a PARTIDA 1.221**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 209/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Cejas María Mercedes**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.022**, del bien designado como:

**CIRC. III- SEC. B- MANZ. 102-
PARC. 14- PARTIDA 2.363**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 210/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Bicondoa Delia Lujan**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. B- MANZ. 122-
PARC. 8c- PARTIDA 2.720**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 211/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra **Villarreal María Soledad** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. B- MANZ. 91-
PARC. 9- PARTIDA 2.202**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 212/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Rios Veronica Romina Gissel**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. C- MANZ. 3r-
PARC. 28- PARTIDA 13.065**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 213/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra. **Romero Ferrari Nery Iris** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. K- MANZ. 98-
PARC. 12- PARTIDA 9.732**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 214/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Aldasoro Delia Ester**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. B- MANZ. 105-
PARC. 8- PARTIDA 2.440**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021
RESOLUCION N° 215/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Iturrez Juan Carlos**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.022**, del bien designado como:

**CIRC. III- SEC. J- MANZ. 5- PARC.
6- PARTIDA 7.869**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de noviembre de 2.021
RESOLUCION N° 216/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Nespoli Lujan Teresa**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.022**, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. J- MANZ. 9- PARC. 16- PARTIDA 7.922

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 217/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Coronel Alejandro Ezequiel**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ. 15h- PARC. 11- PARTIDA 4.697

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 218/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por el Sr. **Diovisé Eduardo Ángel** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 107- PARC. 25- PARTIDA 2.514

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 219/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra **Kopovol Irene** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A - MANZ. 22- PARC. 10- PARTIDA 994

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 220/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra. **Rossetto Luciana Andrea** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 49- PARC. 3a- PARTIDA 1.468

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 221/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra. **Velo Olga Noemí** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 48- PARC. 10- PARTIDA 1.458

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 222/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la **Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ. 7h- PARC. 8- PARTIDA 3.760

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 72- PARC. 3a- PARTIDA 1.834

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 223/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra. **Barbonetti Luisa Noemí** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 5- PARC. 12e- PARTIDA 723

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 224/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra **Aguilar Bethy Elena** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC III SEC. B MANZ. 124 PARC. 1 PARTIDA 2.751

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 225/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra

Concha Maria Argentina en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC III SEC. C QUINTA 15 MANZ. 15h PARC. 2 PARTIDA 4.689

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 226/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra **Vatri Ida Rosa** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B - MANZ. 111- PARC. 15a- PARTIDA 2.601

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 227/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Monteros María Elisa** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 122- PARC. 8- PARTIDA 2.718

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 228/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra **Magallan Graciela Alicia**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 93- PARC. 16- PARTIDA 2.258

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.021

RESOLUCION N° 229/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra **Lopez Graciana Amanda** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.022**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. A - MANZ. 22-
PARC. 9- PARTIDA 993**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: CONVALIDASE en todas sus partes el "CONVENIO" firmado entre la ----- "Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires", que consta de fs. 3 a fs. 6 del Expediente Letra "S" N° 1412/21.-----

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 19 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE
2021.-

Registrada bajo el N° 1409/2021.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio de sesión en ----- forma precaria, a la **Empresa SIRIAGRO SAS** de una parcela ubicada en la zona industrial de Verónica designada catastralmente como Circ. III Sec. C, Quinta 22, remanente de la Circ. V, Parcela 1744b6-----

Artículo 2°: La superficie final, medidas y linderos del inmueble objeto de la presente ----- sesión estará condicionada a las modificaciones que los Organismos competentes de la Provincia de Buenos Aires efectúen a la Ordenanza 598/05.-----

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 19 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE
2021.-

Registrada bajo el N° 1410/2021.-

Concejales integrantes de la Comisión de Política Social, Salud y Educación de este Honorable Cuerpo".

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17
DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA
LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 05
DE DICIEMBRE DE 2018.

Registrada bajo el N° 1263/2018.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°: Apruébese la **Ordenanza Fiscal Impositiva**-----**Artículo 2°:** Apruébese la **Ordenanza Fiscal** en su parte **General y Especial**, ----- que como **Anexo I** forma parte de fs. 2 a fs. 52 del Expediente Letra "S" N° 1521/18

Artículo 3°: Apruébese la **Ordenanza Fiscal** en su parte **Impositiva**, que como ----- **Anexo II** forma parte de fs. 53 a fs. 88. del Expediente Letra "S" N° 1521/18

Artículo 4°: La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir de ----- la promulgación de la Ordenanza definitiva

Artículo 5°: Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17
DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA
LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 05 DE
DICIEMBRE DE 2018.-

Registrada bajo el N° 1264/2018.-